

Ayuda Memoria N.º 3

Conversatorio de Enlaces de Participación Infantil y Adolescente

CEPIA N.º3

(Argentina, Bolivia, El Salvador, México DIF)

Fecha: martes 20 de julio de 2021

Hora: 14:00 (hrs de Uruguay)

Medio: Zoom

Participantes:



César Augusto, Paulina Cruz. - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias, Estados Unidos Mexicanos.



Ronald Uría Oviedo, Clara Lavayen). – Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Estado Plurinacional de Bolivia.



Sujel Cordero. Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia -República Dominicana.



Victor Serrano. - Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, República de El Salvador.



Teresita Poblete, Ricardo Güemes Vega , Área de Promoción y Protección de derechos, INN-OEA.

Índice

1. INN formativo	3
2. Exposición	3
2.1. Temática a tratar	3
2.2. Relatoría de hechos	3
3. Antecedentes de los comités de participación	3
3.1. Marco normativo	3
3.2. Funcionamiento y actividades de los comités de participación	5
3.2.1. Encuentro para el fortalecimiento a la participación	5
3.3. Seguimiento a la conformación y funcionamiento de comités municipales y departamentales	Error! Bookmark not defined.
4. Exposición a profundidad de los aspectos contenidos en la presentación	5
5. Acuerdos y hojas de ruta	7

1. INN formativo

- Lanzamiento del Cuaderno CORIA n° 7
- CEPIA:
- Se suman 3 nuevos países: Bolivia, Honduras y República dominicana
- Se creará un CEPIA 5, por lo tanto re distribuiremos a los países.
- Reuniones intergeneracionales con referentes de la OEA y embajadores: hoja de ruta en construcción.
- Curso CORIA: 2° edición inicio el 23 de Agosto
- APSA: inicio 30 de Agosto

2. Exposición

2.1. Temática a tratar

Bolivia: Estado de situación de los programas con los que cuenta el Estado Plurinacional de Bolivia en la pre ponderación del interés superior de la infancia y adolescencia en temas de agenda pública.

2.2. Relatoría de hechos

El expositor del Estado Plurinacional de Bolivia compartió con todos los asistentes de la reunión el marco normativo y el estado de situación de los comités de participación de niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional.

Es por ello por lo que se expusieron los puntos clave; reproducidos a continuación:

3. Antecedentes de los comités de participación

En la ciudad de la Paz el 6 de abril de 2017, los comités de niñas, niños y adolescentes de los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia conformaron el Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes.

3.1. Marco normativo

La creación, consolidación y funciones de los comités de participación infantil y adolescentes están supeditados a la legislación nacional en el siguiente orden jerárquico:

3.1.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Artículo 58.

Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites

establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

Artículo 59.

- I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral.
- II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley.
- III. Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por la ley.
- IV. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores. Cuando no se conozcan los progenitores, utilizarán el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.
- V. El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.ç

Artículo 60.

Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.¹

3.1.2. Ley Nº. 548 Código Niña, Niño y Adolescente

- Artículo 12, inciso J.
- Artículo 122.
- Artículo 123.
- Artículo 124.
- Artículo 125.

¹ Los artículos referidos son citados del texto documental de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Para más información consultar el siguiente enlace: https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf

- Artículo 159.
- Artículo 190.
- Artículo 191.
- Artículo 192.

3.2. Funcionamiento y actividades de los comités de participación

El 31 de julio y 1 de agosto de 2017, se reunieron los miembros de la Directiva del Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes; donde se elaboraron los siguientes puntos:

- Reglamento Interno de funcionamiento.
- Plan de Trabajo Gestión 2017-2018.
- Acta de Reunión N.º 001/2017.
- Resolución 001/2017.

3.2.1. Encuentro para el fortalecimiento a la participación

Representantes del Comité Plurinacional de Niños, Niñas y Adolescentes se reunieron el 26 y 27 de julio junto a otras organizaciones y colectivos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Durante esta serie de encuentros es que se elaboraron las siguientes acciones:

- Se elaboró un pronunciamiento con respecto a la protección de las niñas, niños y adolescentes en compañía de todos los participantes del conversatorio.
- Se elaboró un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas al Comité Plurinacional.

3.3. Seguimiento a la conformación y funcionamiento de comités municipales y departamentales

El ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en el marco de su rectoría solicita a los gobiernos municipales y departamentales, información sobre el seguimiento al funcionamiento de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes. Bajo el mandato del Comité Plurinacional.

3.4. Observaciones y proyecciones

Cooperación entre gobiernos departamentales y municipales sobre experiencias positivas de funcionamiento de Comités de Niñas, Niños y Adolescentes.

Alianzas con colectivos y organizaciones de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar el funcionamiento de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes.

4. Exposición a profundidad de los aspectos contenidos en la presentación

Bolivia: El expositor procedió a relatar el estado de situación en la implementación de estrategias en materia de políticas públicas que preponderen el interés superior de la niñez y adolescencia en todos los departamentos en los que se divide el país.

Se compartió con todos los presentes el marco normativo de cada uno de los comités departamentales de participación de niñas, niños y adolescentes. Es por ello por lo que se pudo contrastar lo contenido en la legislación del Estado Plurinacional de Bolivia con el interés de establecer acciones vinculantes en materia de infancia y adolescencia.

A pregunta expresa de la representación de la República de El Salvador es que el expositor pudo delimitar íntegramente la forma de organización de la administración pública en temas de infancia y adolescencia en todas las regiones del país.

Finalmente, a petición de los Estados Unidos Mexicanos es que se relató la experiencia de transición que se ha ido generando en el país con el transcurrir de las generaciones de niñas, niños y adolescentes que participan en los comités de participación.

El Salvador: Compartió con todos los Estados presentes en la reunión la disertación relativa a la composición de la administración pública en temas de primera infancia y adolescencia. Destacando así, la superlativa importancia de delimitar las competencias y jurisdicciones de los entes garantes de derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes.

México: Expreso la importancia de visibilizar los esfuerzos llevados a cabo por el Estado Plurinacional de Bolivia en materia de participación y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Realizó dos disertaciones referentes a la experiencia del Estado Plurinacional de Bolivia en la transición generacional de niñas, niños y adolescentes que integran los comités de participación en todo el país.

Finalmente agradeció al representante del Estado Plurinacional de Bolivia por el trabajo realizado en materia de niñez y adolescencia. Y exhortó a no diezmar los esfuerzos en materia de participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes de todas las regiones en las que se divide el país.

República Dominicana: Agradeció al representante del Estado Plurinacional de Bolivia por el compartir el trabajo realizado en materia de niñez y adolescencia. Posteriormente, procedió a efectuar un cuestionamiento relativo a la sensibilización y capacitación de los técnicos que intervienen en los comités de participación.

INN: Compartió sus felicitaciones al Estado Plurinacional de Bolivia por compartir su trabajo en materia de participación de niñas, niños y adolescentes. Generando así, un punto de partida para futuras reuniones con los enlaces técnicos de los Estados que forman parte de los Conversatorios de Enlaces de Participación Infantil y Adolescente.

5. Acuerdos y hojas de ruta

- Próxima reunión, Septiembre, día pendiente de definición.
- Redistribución de Estados en 5 conversatorios

CEPIA 1	CEPIA 2	CEPIA 3	CEPIA 4	CEPIA 5
Colombia	Argentina	Bolivia	Honduras	República Dominicana
Perú	Ecuador	Costa Rica	Uruguay	Paraguay
Guatemala	México SIPINNA	Chile	México DIF	El Salvador
	Nicaragua	Panamá		

“La inclusión de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones dentro de sus comunidades presupone un principio fundamental para cambiar las viejas estructuras sociales”.